

PROCESO DE PRECALIFICACION DE EMPRESAS ECC – RESOLUCION CNEE-67-2021

RESPUESTAS A PREGUNTAS ELECTROTEK

Nos dirigimos a ustedes con relación al proceso de Precalificación de firmas especializadas para el Estudio de Caracterización de Carga, para presentar las siguientes consultas relacionadas al proceso:

1. Favor indicar si es posible presentar la documentación para la Precalificación de forma online por correo y no física?

Respuesta:

En cuanto a la presentación de documentación vía correo, NO procede, la misma debe ser física.

2. A raíz del COVID y restricciones en los países favor indicar si se podría otorgar una prórroga de la fecha de entrega de la oferta.

Respuesta:

Esta comisión ha evaluado la solicitud y considera otorgar prórroga al 21 de mayo 2021 para la entrega de la documentación. En consecuencia se procede a modificar el numeral 2.6 de la Resolución CNEE-67-2021, el cual queda de la siguiente forma:

“2.6 Lugar y Fecha máxima de recepción de documentación

La recepción de la documentación se llevará a cabo en la 4ta avenida 15-70 zona 10 Edificio Paladium nivel 12, ciudad de Guatemala a más tardar el 21 de mayo de 2021 en horario de 8:00 a 14:00 hrs.”

Esta modificación a la resolución CNEE-67-2021 se publicará mediante resolución en la página WEB de la CNEE.

RESPUESTAS A PREGUNTAS QUANTUM

1. Respecto al punto 2.8 de los Términos de Referencia (TDR) -Requisitos legales. Al respecto se consulta: ¿En el caso de ser empresa extranjera se requiere presentar un documento equivalente a las patentes de sociedad?, ¿ O es solo un requisito para empresas locales?.

Respuesta:

De conformidad con lo establecido en el numeral 2.8.5, para el caso de interesados extranjeros, estos podrán presentar fotocopia simple del documento legal de su constitución de conformidad con las leyes de su país.

2. Respecto al formato de presentación de propuesta en el punto 2.9.1 de los TDR dice: “El Interesado presentará la documentación en original de forma impresa, y adjuntará un CD con copia digital de todos los documentos (scanner, formato Pdf) de la información presentada”. Al respecto se consulta si se puede reemplazar el CD solicitado por un pendrive con la propuesta digitalizada.

Respuesta:

Con relación a lo establecido en el punto 2.9.1 de los Términos de Referencia de la Resolución CNEE-67-2021, dichos términos indican que la información requerida se debe adjuntar en un CD, sin embargo, se puede adjuntar en otro medio digital USB.